

# INFORMACIÓN

## CFGS Gestión Forestal y del Medio Natural - Modalidad virtual

La formación a distancia de las Enseñanzas de Formación Profesional comenzará el día **10 de octubre de 2024** y finalizará el día **18 de junio de 2025**

Si ya estás matriculado podrás acceder a los módulos de tu aula virtual con tus claves desde el día **10 de octubre de 2024**. Hasta entonces, los profesores pueden ponerse en contacto a través del apartado de 'Comunicaciones' de Seguimiento Educativo en la plataforma EducamosCLM.

A través de este Ciclo Formativo de Grado Superior se adquiere la competencia general de [Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural](#). La Formación Profesional a distancia en **modalidad virtual** pretende facilitar que toda aquella persona que esté interesada en formarse a lo largo de su vida, y que por razones personales o profesionales no pueda recibir dicha formación de forma presencial, pueda iniciar o continuar sus estudios utilizando las nuevas tecnologías.

La estructura modular de los ciclos formativos de Formación Profesional permite que cada alumno decida, en esta modalidad, de manera autónoma, de qué módulos profesionales quiere matricularse en función de sus circunstancias personales y su disponibilidad. La estructura modular de los ciclos formativos de Formación Profesional permite que cada alumno decida, en esta modalidad, de manera autónoma, de qué módulos profesionales quiere matricularse en función de sus circunstancias personales y su disponibilidad.

### Enseñanza virtual

- **Sesión inicial informativa:** Se realizará una sesión informativa de manera telemática en el entorno de aprendizaje (Microsoft Teams), **del 11 al 20 de octubre de 2024**, en la que se informará de los siguientes aspectos:

- Presentación del profesorado del ciclo formativo.
- Calendario, programación, metodología, evaluación y funcionamiento del curso.
- Funcionamiento del entorno de aprendizaje.
- Horario semanal de atención del profesorado.
- Otra información relevante específica del ciclo formativo.

La asistencia a esta sesión tendrá carácter voluntario para el alumnado, siendo especialmente recomendable para quienes cursan por primera vez esta modalidad de enseñanza. El enlace a la sesión informativa se enviará por 'Comunicaciones' en Seguimiento Educativo de la plataforma EducamosCLM y por correo electrónico en el aula virtual.

- **Recursos para la Calificación:** Actividades no presenciales (con plazos de entrega establecidos por cada profesor en cada uno de los módulos profesionales):

- Tareas propuestas en el aula virtual
- Participación en foros temáticos
- Cuestionarios on-line

Actividades presenciales: Se realizarán **dos pruebas presenciales correspondientes a la 1ª evaluación ordinaria**:

1º. Prueba presencial parcial durante el mes de **febrero**. Será de carácter voluntario para el alumnado.

2º. Prueba presencial durante el mes de **mayo**. Será de carácter obligatorio.

Para acceder a cada una de estas pruebas presenciales, el alumnado deberá haber realizado y enviado las actividades no presenciales correspondientes dentro de los plazos que se establezcan en la programación de cada módulo profesional.

Se realizará una prueba presencial correspondiente a la **2ª evaluación ordinaria** durante el mes de junio para aquellos alumnos que no hubieran superado el módulo profesional en la convocatoria de evaluación 1ª ordinaria de mayo. Para participar en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria es necesario haber superado con una calificación mínima de 5 puntos la evaluación de las actividades no presenciales.

- **Pruebas presenciales de evaluación**: La asistencia al centro es obligatoria para la realización de las pruebas presenciales del mes de mayo (1º convocatoria ordinaria). Asimismo, para las personas que no superen un módulo profesional en este período, tendrá lugar una 2ª prueba ordinaria en el mes de junio.

Las fechas de realización de las pruebas presenciales estarán comprendidas en los siguientes periodos:

- Pruebas presenciales de **febrero (de carácter voluntario)**: **entre el 3 y el 14 de febrero de 2025**.

- Pruebas presenciales **1ª evaluación ordinaria (de carácter obligatorio)**: **entre el 19 de mayo y el 30 de mayo de 2025**.

- Pruebas presenciales **2ª evaluación ordinaria**: **entre el 5 y el 13 de junio de 2025**.

Para la calificación de cada módulo no sólo se valora la prueba presencial sino que tiene un peso fundamental la participación en el curso a través de la plataforma, realizando las actividades propuestas, ya que estas enseñanzas no permiten únicamente el acceso a un sitio Web en el que leer e imprimir contenidos, sino que la participación y el intercambio de información se considera la base de esta modalidad de enseñanzas.

#### **Procedimiento para la calificación:**

- La calificación del alumnado constará de dos partes, la correspondiente a las actividades no presenciales y las pruebas presenciales. Será imprescindible obtener una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes para la evaluación positiva de un módulo profesional.

- La calificación final del módulo profesional se obtendrá a partir de la media ponderada de las actividades no presenciales y las pruebas presenciales, correspondiendo el 40% de la calificación final obtenida en las actividades no presenciales y el 60% a la realización de las pruebas presenciales.

- En la calificación de las actividades no presenciales se tendrá en cuenta la realización de las tareas, la participación en los foros temáticos del aula virtual y la realización de los cuestionarios online. La calificación total del conjunto de resultados de aprendizajes

vinculados a tareas, foros temáticos y cuestionarios online constituirá respectivamente el 30%, el 5% y el 5% de la calificación de los resultados de aprendizaje del módulo profesional, siempre que se haya superado cada una de las partes (tareas, cuestionarios y foros temáticos).

- En la calificación de la parte presencial podrán darse las siguientes situaciones:

- Los resultados de aprendizaje superados en la prueba presencial de carácter voluntario de febrero no serán objeto de evaluación en ninguna de las dos convocatorias de evaluación ordinarias de un mismo curso académico. La calificación de la prueba presencial será la media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de febrero y de la correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria.

- En caso de realizar únicamente la 1ª evaluación ordinaria, la calificación de la parte presencial será la obtenida en la prueba presencial correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria de mayo.

- Si, tras haber superado la prueba presencial de febrero, el alumnado hubiera participado en la prueba presencial correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria y obtuviera una calificación inferior a 5 puntos, tendrá que participar en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria y podrá examinarse de la parte de contenidos no superados o de todo el contenido del módulo. Esta decisión corresponderá al profesorado y lo aplicará con carácter general a todo el alumnado del módulo profesional que se encuentre en esta situación.

- El alumnado que hubiera renunciado a la 1ª convocatoria, o no se presentase a la prueba presencial correspondiente a la 1ª evaluación ordinaria, tendrá que examinarse en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria de todo el contenido del módulo profesional.

- La calificación de la parte presencial en la 2ª evaluación ordinaria corresponderá a la puntuación obtenida en la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria si se hubiera examinado de todo el contenido, o a la media entre la puntuación obtenida en la prueba presencial de febrero y la prueba presencial correspondiente a la 2ª evaluación ordinaria en su caso.

**Si ya estás matriculado podrás acceder a tu aula virtual con tus claves desde el día 10 de octubre de 2024.**

**¡¡BUEN INICIO DE CURSO!!**